

M.ª CARMEN BENÍTEZ PADILLA*Declaración de insolvencia*

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1401/2003 que se sigue en este Juzgado de lo Social número 3 de Valencia, a instancias de José Blas Pérez contra M.ª Carmen Benítez Padilla, se ha dictado auto, de fecha diecinueve de julio de dos mil cinco por el que se declara a la ejecutada M.ª Carmen Benítez Padilla en situación de insolvencia provisional por importe de 13.542,88 euros de principal, más 2.700 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Valencia, 31 de enero de 2006.—Secretario Judicial, don Domingo Fernández Soriano.—11.438.

MARÍA DE LOS ÁNGELES SALVADOR MARTÍNEZ*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 43/05 que se tramita en este Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real, a instancia de María del Mar Flox Rodríguez contra la empresa María de los Ángeles Salvador Martínez, se ha dictado auto de fecha 2 de marzo de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «a) Declarar al ejecutado María de los Ángeles Salvador Martínez en situación de insolvencia total por importe de 2.125,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 2 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—11.623.

MAUXIL INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 22/74 que se tramita en este Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real, a instancia de Enrique Molina Duque contra la empresa Mauxil Instalaciones, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 20 de enero de 2006 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«A) Declarar al ejecutado Mauxil Instalaciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 4.379,62 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Ciudad Real, 1 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—11.612.

MAUXIL INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 23/05 que se tramita en este Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real a instancia de Samuel González Rivera contra la empresa Mauxil Instalaciones, Sociedad Limitada se ha dictado auto de fecha 20 de enero de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «a) Declarar al ejecutado Mauxil Instalaciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 22.291,33 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional».

Ciudad Real, 1 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—11.624.

MAUXIL INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 24/05 que se tramita en este Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real, a instancia de Manuel Bernardino Mazarro Jiménez contra la empresa Mauxil Instalaciones, Sociedad Limitada se ha dictado auto de fecha 20 de enero de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «a) Declarar al ejecutado Mauxil Instalaciones, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 8.587,45 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional».

Ciudad Real, 1 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—11.625.

MERCOPACK, S. A.*Reducción de capital*

De conformidad al artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 14 de marzo de 2006, acordó reducir capital social en la suma de 56.936,16 euros, mediante la amortización de 114 acciones propias con cargo a reservas libres. El capital restante será de 337.621,44 euros.

Zaragoza, 14 de marzo de 2006.—El Administrador solidario, M.ª Lourdes Dieste Tierz.—12.733.

MOMENTUM MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los señores accionistas para la Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, en el domicilio social Paseo de la Castellana, 165, el día 20 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, 21 de abril, en segunda convocatoria, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004 y aplicación del resultado.

Segundo.—Ratificación, en su caso, de la aprobación de la gestión social.

Tercero.—Apoderamientos para comparecer ante Notario y efectuar el depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura, y en su caso aprobación del Acta de la Sesión.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la convocatoria de la Junta General, podrá obtener cualquier accionista de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Madrid, 14 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo, Andrés García Carranza.—12.592.

MONALAR, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 843/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Jessica Cedó Latorre contra Monalar, Sociedad Limitada, sobre reclamación de

cantidad, se ha dictado Auto de fecha 24 de febrero de 2006 por el que se declara a Monalar, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total por importe de 1.390,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—11.912.

NEW EVENING PLAZA, SOCIEDAD LIMITADA

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 186/05 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Mutual Cyclops, contra la empresa New Evening Plaza, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha nueve de febrero de dos mil seis por el que se declara al/a la ejecutado/s New Evening Plaza, Sociedad Limitada, en situación e insolvencia legal total, por importe de 106.214,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de marzo de 2006.—Secretario judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—11.749.

NOI AL-ANDALUS, S. L. (Sociedad cedente)**EL MARQUESADO EÓLICO, S. L. (Sociedad cesionaria)***Disolución con cesión global del activo y pasivo a favor del socio único*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, en relación con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 1 de marzo de 2006, el socio único de «Noi Al-Andalus, Sociedad Limitada» con CIF B18694091, acordó la disolución sin liquidación de dicha sociedad mediante cesión global de su activo y pasivo a favor del socio único, «El Marquesado Eólico, Sociedad Limitada», con domicilio social en C/ Henchidero, 10 (18512-Dólar-Granada), C.I.F. número B-82424276, e inscrita en el Registro Mercantil de Granada, al Tomo 1077, folio 88, hoja GR-23628, inscripción 2.ª, Sociedad que expresamente aceptó la cesión acordada y se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal, aprobándose el correspondiente balance final, cerrado al día anterior al de la fecha del acuerdo.

Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de activo y pasivo en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución. El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el domicilio de C/Henchidero, 10 (18512-Dólar-Granada).

Dólar, 7 de marzo de 2006.—Los Administradores únicos, don Luis Catalina Celaya y don Manuel Alguacil Prieto.—11.786.